

Señor.

MIGUEL ANGEL BRAVO OCHOA

Gerente: Compañía de Transporte Pesado RENACE, CTRI S.A.

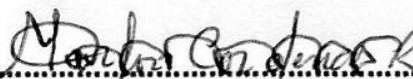
Presente.

De mi consideración.

En la ciudad de La Troncal a los 11 días del mes de Julio del 2017, entre los señores CEDENTE: señor: MARLON ROGER CARDENAS RAMON, de estado civil casado accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RENACE CTRI, S.A. quien tiene a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO, señor: PURA MARGARITA CHICA AVILA.

Los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente.

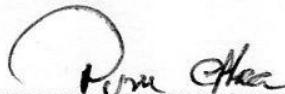
El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor: PURA MARGARITA CHICA AVILA, 10 acciones de las 50 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de compañía dentro los 8 días posteriores a la inscripción del libro de acciones y accionistas por intermedio de gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firmada en unidad de acto para los que importen en derechos.



CEDENTE

MARLON ROGER CARDENAS RAMON

C.C.N.-0909982001



CESIONARIO

PURA MARGARITA CHICA AVILA.

C.C.N.-1305572933



FATIMA MERCEDES CASTRO RUIZ

C.C.N.-0702525692

